

Accionistas de las sociedades Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima y Nordés Vigilancia, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas con carácter de universal los días 29 y 30 de junio de 2006, respectivamente, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima por absorción de.

Nordés Vigilancia, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En La Coruña y Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero-Delegado de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, don Eduardo Paraja Quirós y Los Administradores Mancomunados de Nordés Vigilancia, Sociedad Anónima Unipersonal, don Christian Gut Revoredo y don José Antonio Lasanta Luri.—46.803. 2.ª 2-8-2006

**PROSEUR, COMPAÑÍA  
DE SEGURIDAD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PROSEUR SEGURIDAD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, y Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima, celebradas ambas con carácter de universal los días 29 y 30 de junio de 2006, respectivamente, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, por absorción de Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero-Delegado de Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, don Eduardo Paraja Quirós y el Administrador único de Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima, don Christian Gut Revoredo.—46.804. 2.ª 2-8-2006

**PROYECTOS DISEÑOS  
Y PROGRAMACION, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de Julio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Sevilla, en la Avenida Averroes, número 8, Edificio Acrópolis, primera planta, el día 11 de Septiembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria; para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y de la gestión social del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese de Consejero miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Sevilla, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ove Martin Acedo.—47.201.

**PROYECTOS INMOBILIARIOS  
HELIO DOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**H2 ECOMEDI COMUNICACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada» y «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 20 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», le traspasará, sustituyéndose con un capital social de 8.100 euros (8.100 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 18.954,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», don Heliodoro Martínez Tirado, y el Administrador único de «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», la sociedad «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y en su representación don Heliodoro Martínez Tirado.—46.846. 2.ª 2-8-2006

**PRULESPA, S. A.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria Accionistas*

El Consejo de Administración de la mercantil «Prulespa, Sociedad Anónima» convoca a sus socios a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, el día 7 de septiembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día 8 de septiembre de 2006 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, siendo los asuntos a tratar los que figuran en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados del Ejercicio 2005.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aumentar, en su caso, el capital social de la sociedad en la cuantía de cuatrocientos ochenta mil ochocientos euros (480.800 euros), mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta, y todo ello con la consiguiente modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Sexto.—Facultar al órgano de Administración para que, una vez finalizado el periodo de suscripción de acciones, ejecute el aumento de capital y dé nueva redacción al artículo Quinto de los Estatutos sociales, a los meros efectos de actualizar la cifra del capital social.

Séptimo.—Ampliación del objeto social de la sociedad a la actividad de hostelería, restauración, recogiendo y aprobando, en su caso dicha ampliación en el artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Debate sobre necesidades de inversión para el desarrollo de la actividad de hostelería y restauración y discusión sobre su financiación con medios ajenos.

Noveno.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que realice tasación de activos de la Sociedad con cargo a esta, a fin de solicitar financiación ajena y formalizarla notarialmente la obtenida hasta la cifra de dos millones de euros (2.000.000 de euros), incluso gravando dichos activos.

Décimo.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos tomados, así como para realizar las subsanaciones que fueren necesarias hasta la completa inscripción de los mismos.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar y obtener, a partir de la presente convocatoria de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación relativa a los acuerdos que va a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas.

Valencia, 10 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Aragonés Lloret.—47.172.